



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-43/2020

RECURRENTE:
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA Y
OTRO

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADA INSTRUCTORA:
CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, veintidós de diciembre de dos mil veinte.¹

Vista la cuenta que antecede, en que el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, informa que se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, oficio 27428/2020 signado por el actuario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Baja California, mediante el cual remite copia simple del proveído de catorce de diciembre, dictado dentro del expediente de la acción de inconstitucionalidad 268/2020 y sus acumuladas 270/2020 y 271/2020, informando que la sentencia recaída a ésta, se encuentra en su fase de engrose electrónico y que una vez que concluya, se enviará la copia certificada solicitada.

Por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 y 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 14, fracción XXII, de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 9 y 10 del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se dicta el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. Agréguese los documentos referidos al presente expediente para que obren como corresponda.

NOTIFÍQUESE por estrados, publíquese por **lista** y en el **sitio oficial de internet** de este Tribunal de conformidad con los artículos 302 fracción II, de la Ley Electoral del Estado, 63, 64, 66, y 68 del

Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora, **Carola Andrade Ramos**, ante el Secretario General de Acuerdos, **German Cano Baltazar** quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

